



Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2024

Investigación de base

Uso del decreto ejecutivo en los
segundos años de gobierno
1990-2024

Investigadoras:
Karlissa Calderón Zúñiga
Andrea Soleibe Duarte

San José | 2024



348.6
C146u

Calderón Zúñiga, Karlissa

Uso del decreto ejecutivo en los segundos años de gobierno 1990-2024 / Karlissa Calderón Zúñiga, Andrea Soleibe Duarte. -- Datos electrónicos. -- San José, C.R. : CONARE - PEN, 2024.

1 recurso en línea (15 páginas); archivos de texto PDF, 750 KB

ISBN 978-9930-636-28-2

Investigación de base para el Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2024

1. LEGISLACIÓN POR DECRETOS. 2. PODER EJECUTIVO. 3. COSTA RICA. I. Soleibe Duarte, Andrea. II. Título.



Contenido

Descargo de responsabilidad	4
Presentación	4
Objetivos	4
Preguntas de investigación.....	5
Metodología.....	5
Uso del decreto en los segundos años de gobierno 1990-2024.....	6
Más de la mitad de los decretos emitidos son administrativos.....	7
Administración Chaves Robles destaca por uso de decretos de alto alcance	8
Uso del decreto por ministerio proponente	9
Tasa de éxito del Ejecutivo muestra mejoría, pero sigue siendo de las más bajas.....	10
Aporte especial: Decretos de emergencia	12
Uso de decretos de emergencia y sus implicaciones	13
Conclusiones.....	14
Bibliografía	15

Descargo de responsabilidad

Esta investigación se realizó para el *Informe Estado de la Nación 2024*. El contenido de la ponencia es responsabilidad exclusiva de su autor, y las cifras pueden no coincidir con las consignadas en el informe en el capítulo respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Presentación

La presente investigación se realiza en el marco de la segunda aspiración del Capítulo Fortalecimiento de la Democracia: Gestión y Representación Política Responsables. Esta sección genera indicadores de seguimiento anuales que permiten estudiar la gestión del Poder Ejecutivo de manera sistemática y sostenida en el tiempo. Para el Informe Estado de la Nación 2016, se elaboró un primer estudio sobre el uso del decreto ejecutivo como instrumento para gobernar (Ramírez, 2016). Para el Informe Estado de la Nación 2024, se pretende ampliar el seguimiento a la gestión del Ejecutivo con el fin de comprender el uso de dicha herramienta en los segundos años de gobierno entre 1990 y 2024.

El objetivo general es: analizar la capacidad normativa del Poder Ejecutivo vía decreto en los segundos años de gobierno entre 1990 y 2024 en términos de proponente, tipo, alcance y tema. Para ello, se recopiló todos los decretos aprobados en el segundo año de gobierno de la administración Chaves Robles (1 de mayo de 2023 - 30 de abril de 2024) y publicados en el diario oficial La Gaceta¹, permitiendo enriquecer la base de datos existente con información suficiente para estudiar las características, alcances y usos del decreto por parte de los gobiernos.

Objetivos

La presente investigación se enmarca en la preparación del Informe Estado de la Nación 2024, correspondiente a la meta 3.1.1 aprobada en el Plan Anual Operativo del Programa Estado de la Nación (PEN) 2024.

Objetivo general

Analizar la capacidad normativa del Poder Ejecutivo vía decreto en los segundos años de gobierno entre 1990 y 2024 en términos de proponente, tipo, alcance y tema.

¹La base de datos de decretos ejecutivos se elaboró a partir de la revisión del diario oficial La Gaceta. Se recopiló todos los decretos ejecutivos emitidos durante las nueve administraciones que ha tenido el país entre 1990 y 2024. La información está desagregada en 18 variables y comprende 22.423 decretos al 30 de abril de 2024.

Objetivos específicos

- Actualizar la base de datos de decretos ejecutivos con todos los decretos aprobados en el segundo año de gobierno de la administración Chaves Robles (1 de mayo de 2023 - 30 de abril de 2024) y publicados en el diario oficial La Gaceta.
- Caracterizar el proponente, tipo, alcance y tema de los decretos ejecutivos aprobados en los segundos años de gobierno entre 1990 y 2024.

Preguntas de investigación

Pregunta general

¿Cuáles son las principales características de los decretos del Poder Ejecutivo aprobados en los segundos años de gobierno entre 1990 y 2024?

Preguntas específicas

- ¿Cuáles ministerios han emitido mayor cantidad de decretos en el período de estudio?
- ¿Cuál fue el comportamiento según el alcance de los decretos aprobados en el período de estudio?
- ¿Cuál fue el comportamiento según el tema y subtema de los decretos aprobados en el período de estudio?

Metodología

Esta investigación parte de un diseño metodológico cuantitativo y descriptivo. Para su desarrollo, se utilizó la base de datos de decretos ejecutivos del PEN con el fin de generar datos estadísticos y descriptivos.

La base de datos de decretos ejecutivos se elaboró a partir de los decretos publicados en el diario oficial La Gaceta desde el 8 de mayo de 1990 al 30 de abril de 2024. Los respaldos de los decretos se componen de dos procesos: respaldos dados por la Imprenta Nacional y respaldos obtenidos por medio de su página web².

La base de datos está compuesta por 18 variables: número y título del decreto, administración, año de gobierno, fecha de aprobación y publicación, ministerios proponentes, función general, específica y detallada, alcance político del decreto, tema y subtema, entre otras³.

²Para más información, véase <https://www.imprentanacional.go.cr/>

³Para más información, véase el manual metodológico de la base de datos de decretos ejecutivos.

Uso del decreto en los segundos años de gobierno 1990-2024

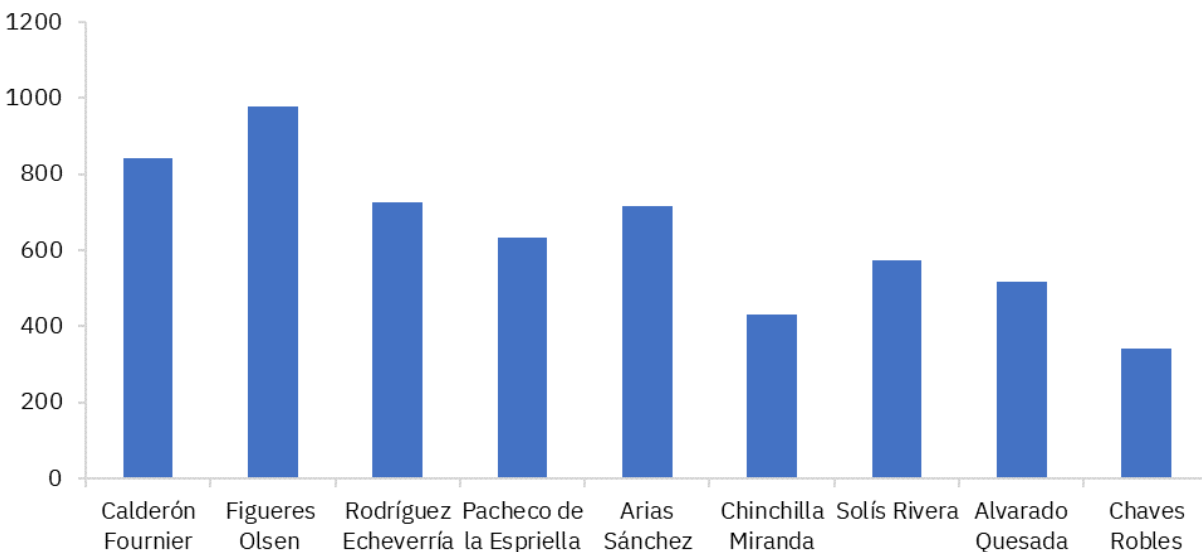
El decreto ejecutivo es un “instrumento de gestión política” (Ramírez, 2016, p.3) ejercido por el presidente en conjunto con uno o varios ministros de Gobierno. En otras palabras, constituye un acto administrativo para efectuar funciones administrativas, económicas, políticas y reglamentarias.

Durante el segundo año de gobierno de las nueve administraciones comprendidas entre 1990-2024, se aprobaron 5.764 decretos ejecutivos. Las décadas de 1990 y 2000 se caracterizan por agrupar los segundos años de gobierno de las administraciones más productivas. Entre ellas, se destaca la administración Figueres Olsen que concentra la mayor cantidad con 978 decretos (gráfico 1).

A partir de 2010, se evidencia una disminución en la productividad de los segundos años de gobierno, con un leve repunte durante la administración Solís Rivera y una caída evidente durante la administración Chaves Robles. Durante el segundo año de gobierno, la administración Chaves Robles emitió un total de 343 decretos, 20% menos que durante su primer año de gobierno, convirtiéndose en el segundo año de gobierno con la menor producción de decretos ejecutivos desde 1990.

Gráfico 1

Cantidad de decretos en los segundos años de gobierno, según administración. 1990-2024



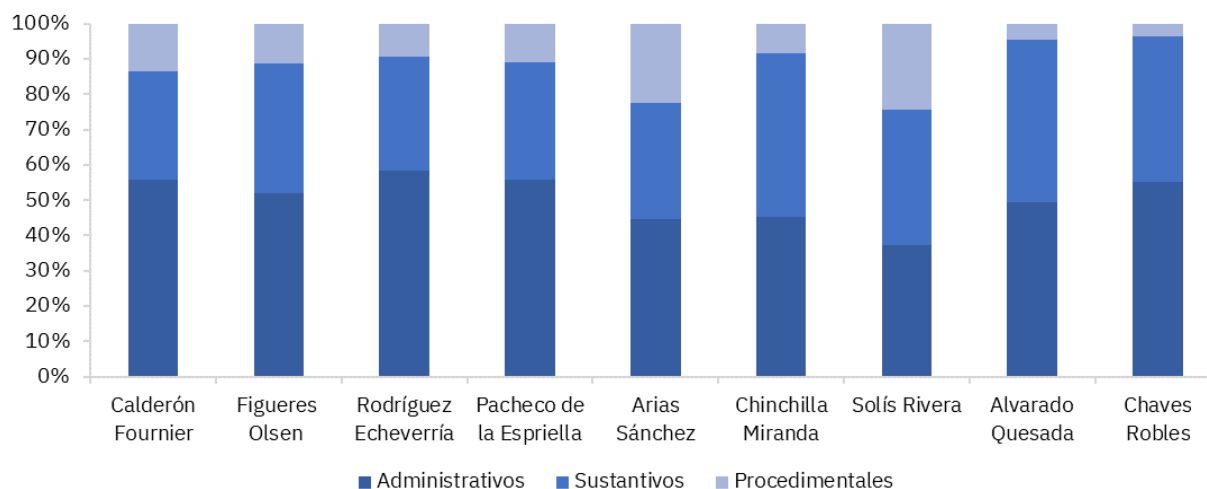
Fuente: Elaboración propia con datos del PEN, 2024a.

Más de la mitad de los decretos emitidos son administrativos

A lo largo del período de estudio, se evidencia una tendencia predominante de decretos administrativos (51%), seguidos por sustantivos (36%) y procedimentales (13%). Esta tendencia se mantiene en siete de las nueve administraciones (gráfico 2). Durante el segundo año de gobierno de la administración Chaves Robles, se conserva este patrón al registrar un mayor porcentaje de decretos administrativos (55%), seguidos por sustantivos (41%) y procedimentales (3%).

Gráfico 2

Porcentaje de decretos en los segundos años de gobierno por caracterización, según administración. 1990-2024



Fuente: Elaboración propia con datos del PEN, 2024a.

Los decretos administrativos son emitidos como parte del quehacer administrativo del Poder Ejecutivo (Ramírez, 2016). En otras palabras, no generan nuevos derechos y/o deberes para la administración pública y sus administrados, únicamente cumplen funciones básicas y operativas (Ramírez, 2016). Durante el segundo año de gobierno de la administración Chaves Robles, sobresalen los asuetos para empleados públicos a nivel nacional o cantonal (26%), las declaratorias de zonas catastradas y de conveniencia pública para el desarrollo de proyectos de obra pública o actividades económicas con interés productivo (26%), las declaratorias de interés público para asociaciones y actividades culturales o científicas, patrimonio histórico, artístico o arquitectónico, entre otras (19%), las modificaciones a la Ley de Presupuesto y los límites del gasto institucional (10%), y las actualizaciones y/o modificaciones de impuestos y aranceles a la importación (6%). Lo anterior evidencia que más de la mitad de los decretos emitidos no mejoraron las potestades de la administración pública o los derechos de sus administrados.

Contrariamente, los decretos sustantivos otorgan nuevas funciones a las entidades públicas y promueven mejoras tangibles en los derechos de la ciudadanía (Ramírez, 2016, p.5). Durante el segundo año de gobierno de la administración Chaves Robles, sobresalen los reglamentos de servicio público que regulan la relación entre el Estado y sujetos de derecho privado alrededor

de la provisión de servicios públicos y los reglamentos técnicos para la producción y la salud (33%), los reglamentos de organización que ordenan los departamentos institucionales y crean entidades públicas o nuevas instancias de coordinación (30%), los reglamentos que ejecutan una ley particular (27%), los acuerdos internacionales simplificados (6%), y las ratificaciones de tratados internacionales aprobados por la Asamblea Legislativa (3%).

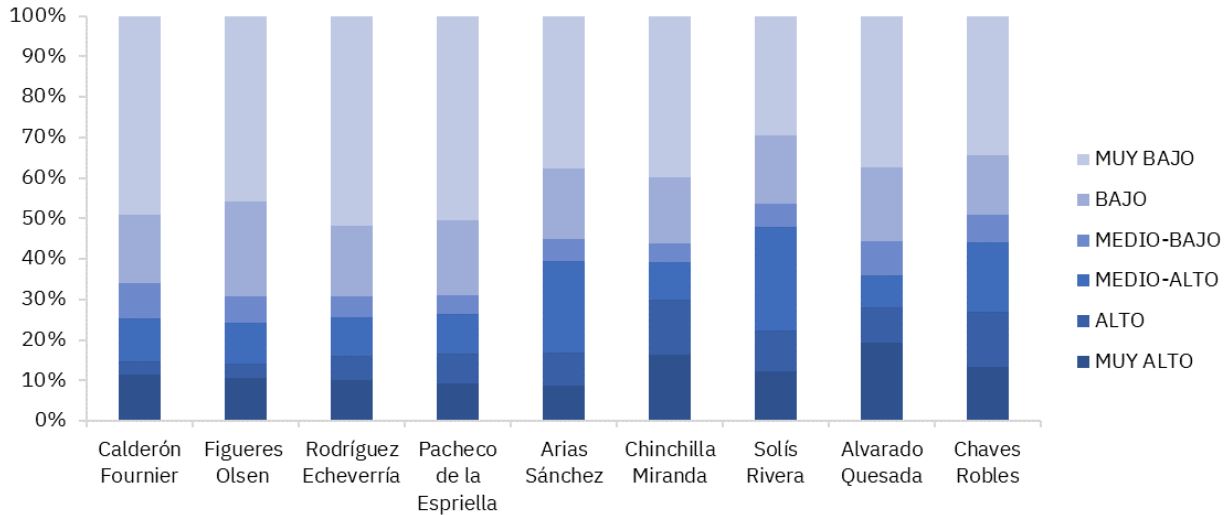
Por último, los decretos procedimentales son parte del procedimiento institucional para sufragar un cambio sustantivo (Ramírez, 2016, p.5). Durante el segundo año de gobierno de la administración Chaves Robles, sobresalen la promulgación de políticas nacionales (58%), la declaración, ampliación o modificación de los límites de áreas protegidas (33%), y la promulgación de directrices (8%).

Administración Chaves Robles destaca por uso de decretos de alto alcance

Durante el período de estudio, se evidencia una tendencia predominante de los decretos de muy bajo y bajo alcance político (61%), seguidos por los de medio bajo y medio alto (20%) y los de alto y muy alto alcance (19%). El segundo año de gobierno de la administración Chaves Robles contabiliza un 49% de decretos de muy bajo y bajo alcance político, 27% de alto y muy alto, y 24% de medio bajo y medio alto alcance (gráfico 3).

Gráfico 3

Porcentaje de decretos en los segundos años de gobierno por alcance político, según administración. 1990-2024



Fuente: Elaboración propia con datos del PEN, 2024a.

Pese a la baja producción de decretos ejecutivos, la administración Chaves Robles se ubica como la tercera administración que más ha utilizado los decretos de muy alto y alto alcance como instrumento de dirección política, superado por las administraciones Chinchilla Miranda y Alvarado Quesada con el 30% y 28% del total de decretos emitidos respectivamente. Estos decretos son de especial importancia porque generan un impacto significativo en la población al regular temas de gran trascendencia, o bien, modificar y crear nuevas normas jurídicas.

Cuadro 1

Dimensiones analíticas del alcance político de los decretos ejecutivos

Dimensión analítica	Definición
Afectación social	Refiere a si la acción del decreto se circunscribe exclusivamente a efectos sobre la administración pública o si el decreto trasciende a la administración para producir un impacto en la vida social, económica, política o ambiental de las personas.
Normatividad	Corresponde a la pretensión de generalidad en la aplicación jurídica del decreto ejecutivo. En otras palabras, el decreto es general cuando ofrece un marco regulatorio para definir la acción pública sobre una variedad de situaciones jurídicas, o bien, es concreto cuando establece un marco regulatorio para un acto o caso particular.
Discrecionalidad	Refiere a si el decreto ejecutivo es utilizado de forma facultativa o potestativa por parte del Poder Ejecutivo, o si su emisión surge de una obligación jurídica previa que demanda la emisión de este tipo de normas.

Fuente: Elaboración propia con datos de Ramírez, 2017 citado por Calderón, 2023.

Al revisar la función de los decretos de muy alto y alto alcance aprobados durante el segundo año de gobierno de la administración Chaves Robles, se evidencia que el 41% son reglamentos de ley en temas de política fiscal y tributaria, agricultura, ganadería y pesca, y seguridad pública. Adicionalmente, el 39% son reglamentos de servicio público en temas de salud, educación y transportes, el 11% reglamentos técnicos para la producción y la salud y el 9% acuerdos internacionales ratificados.

Uso del decreto por ministerio proponente

En los decretos emitidos por todas las administraciones desde 1990 en su segundo año, se puede identificar que el Ministerio de Hacienda es el ministerio que emitió mayor cantidad de decretos en sumatoria, con 3.881 decretos en total. Le sigue el Ministerio de Seguridad con 2.551 y el Ministerio de la Presidencia con 2.462 decretos. Al comparar en el periodo de estudio, el segundo año de gobierno únicamente, este comportamiento se repite.

Sin embargo, en los decretos de muy alto y alto alcance emitidos desde 1990 en el segundo año de gobierno, el Ministerio de Salud es el ministerio que emitió la mayor cantidad de decretos con un total de 134, le sigue el Ministerio de Hacienda con 93 y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio con 91.

Tanto el Ministerio de Salud como el Ministerio de Hacienda destacan por la emisión de decretos de muy alto alcance, con la función de reformar o derogar reglamentos de servicios públicos, que regulan la relación entre el estado y los sujetos de derecho privado alrededor de la provisión de servicios públicos.

Para la administración Chaves Robles, se identifica una modificación en la emisión de decretos según el ministerio entre su primer y segundo año de gobierno. Como se indicó anteriormente, resalta la disminución del 20% de esta administración en la emisión de decretos entre los dos primeros años de gobierno. Al revisar los ministerios que emitieron la mayor cantidad de

decretos durante su primer año de la administración Chaves Robles, sobresale el Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Salud, mientras que durante el segundo año se mantiene el Ministerio de Seguridad Pública como el ministerio de mayor emisión de decretos y en segundo lugar el Ministerio de Hacienda.

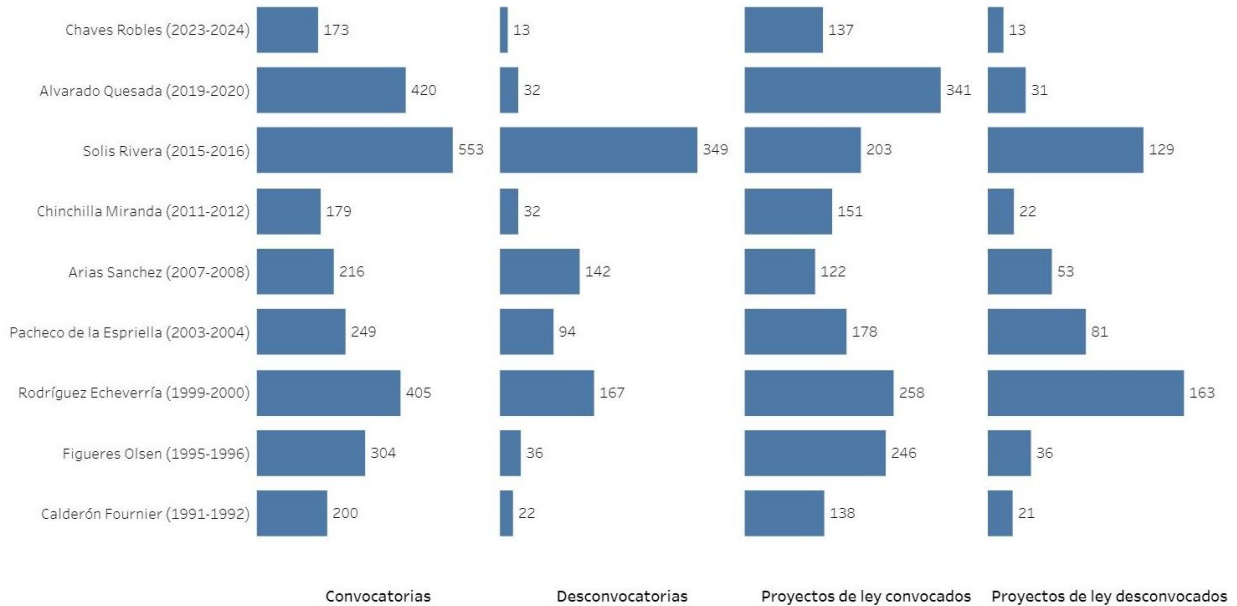
Sobre los decretos de muy alto y alto alcance, estos decretos se concentraron en el Ministerio de Salud tanto en el primer y segundo año de gobierno. Para el segundo año de gobierno, destaca la emisión de seis decretos de muy alto alcance por el Ministerio de Educación y nueve de alto alcance por el Ministerio de Economía, Comercio e Industria.

Tasa de éxito del Ejecutivo muestra mejoría, pero sigue siendo de las más bajas

Durante el segundo año de gobierno de la administración Chaves Robles, se realizaron 173 convocatorias legislativas, la menor cantidad registrada en el periodo 1990-2024, seguida por las administraciones Chinchilla Miranda y Calderón Fournier respectivamente (gráfico 4). La administración Chaves Robles mantiene la tendencia de los ocho gobiernos anteriores al convocar y desconvocar una mayor cantidad de proyectos de ley en el segundo período de sesiones extraordinarias. Solo el 7,5% de los proyectos de ley se desconvocó, cifra similar a la registrada en la administración Alvarado Quesada.

Gráfico 4

Cantidad de decretos ejecutivos y proyectos de ley en sesiones extraordinarias, por administración, según tipo. 1990-2024



Fuente: Elaboración propia con datos del PEN, 2024b.

Al igual que otras administraciones de gobierno, con excepción de la administración Arias Sánchez, más de la mitad de los proyectos de ley convocados por el gobierno de Chaves Robles fueron propuestos por el Poder Legislativo, de los cuales 6 de cada 10 fueron presentados por un único partido político.

Durante 1990-2014, las administraciones convocaron más proyectos de ley propuestos por el partido de gobierno. Esta tendencia se rompe con las administraciones Solís Rivera y Alvarado Quesada, quienes posicionaron los proyectos de ley del partido de gobierno como los segundos favoritos en sus agendas, únicamente superados por los proyectos de ley del Partido Liberación Nacional.

La administración Chaves Robles rompe nuevamente la tendencia al posicionar los proyectos de ley del partido de gobierno como los terceros favoritos en su agenda. Únicamente convocó ocho proyectos de ley propuestos por el Partido Progreso Social Democrático (PPSD), de los cuales tres fueron desconvocados.

Al mismo tiempo, más del 53% de los proyectos de ley desconvocados fueron propuestos por la administración Chaves Robles, mostrando una hoja de ruta poco clara en cuanto sus propias iniciativas y un mayor grado de inestabilidad en su propia agenda.

Al contrastar la agenda de la administración Chaves Robles presentada al Congreso durante sus dos primeros años, se observa un cambio en la estrategia del Ejecutivo. En el primer año de gobierno, durante el primer período de sesiones extraordinarias, más del 66% de los proyectos de ley convocados fueron propuestos por el Legislativo. En el segundo período de sesiones extraordinarias, se da un cambio en la táctica al aumentar la convocatoria de proyectos de ley propuestos por su propia cartera.

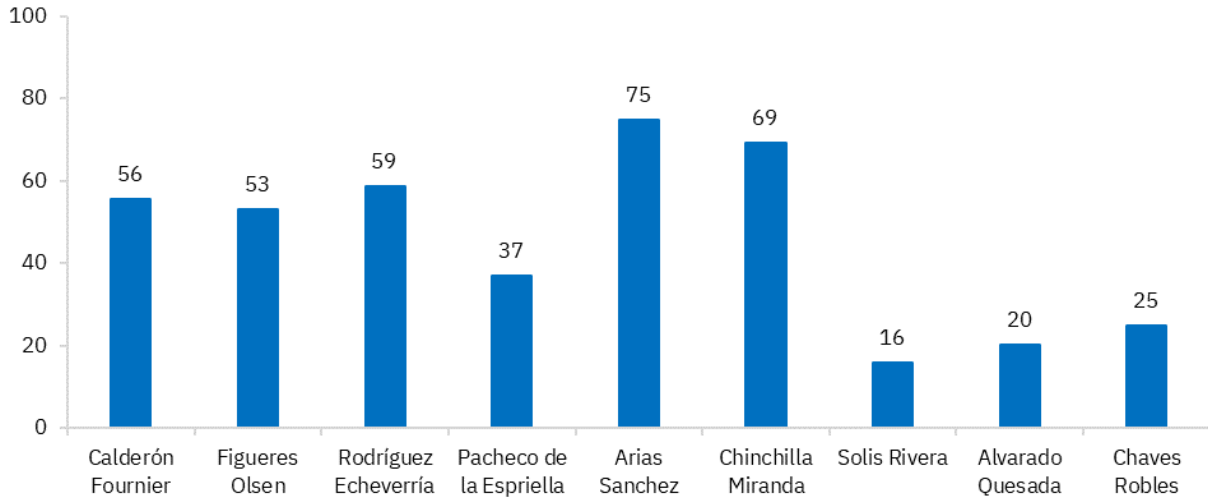
En el segundo año de gobierno, la estrategia se mantiene e intensifica en el primer período de sesiones extraordinarias. Pero, en el segundo período de sesiones extraordinarias, cambia nuevamente y regresa a su táctica inicial. Sin embargo, los cambios en la estrategia del Ejecutivo no mostraron una mejoría significativa en sus niveles de rendimiento.

De la totalidad de convocatorias legislativas durante el segundo año de gobierno de la administración Chaves Robles, 118 fueron inconclusas, 43 aprobadas, 8 no aprobadas y 4 archivadas. El Poder Ejecutivo presenta la tercera tasa de éxito⁴ más baja durante el periodo de análisis, superada por las administraciones Solís Rivera y Alvarado Quesada respectivamente (gráfico 5). A pesar de aumentar su tasa de éxito en 12 puntos porcentuales con respecto al primer año de gobierno, continúa mostrando una baja capacidad para negociar e impulsar su agenda en el Congreso.

⁴ La tasa de éxito contrasta la cantidad de proyectos aprobados versus la cantidad de proyectos convocados. El valor de la tasa es mayor si se aprueba una mayor cantidad de proyectos de ley convocados (PEN, 2023, p.248).

Gráfico 5

Tasa de éxito del Poder Ejecutivo en sesiones extraordinarias, por administración. 1990-2024



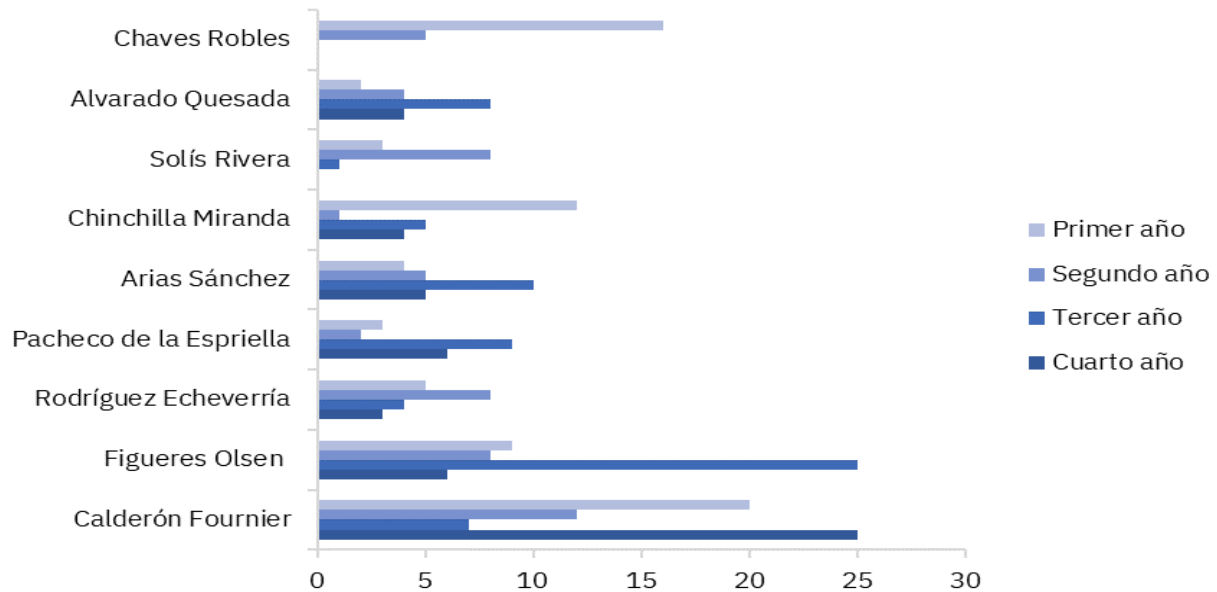
Fuente: Elaboración propia con datos del PEN, 2024b.

Aporte especial: Decretos de emergencia

Sobre el uso de decretos de emergencia, durante la administración Chaves Robles, es posible evidenciar una disminución en el uso de este tipo de decretos pasando de 16 decretos durante el primer año a 5 durante el segundo, vinculados a estados de emergencia fitosanitaria para la prevención y control del caracol gigante africano y los flujos migratorios mixtos. Lo que refleja una disminución de la emisión de decretos de emergencia de un 68,7% (gráfico 6).

Gráfico 6

Cantidad de decretos de emergencia por año de gobierno, según administración. 1990-2024



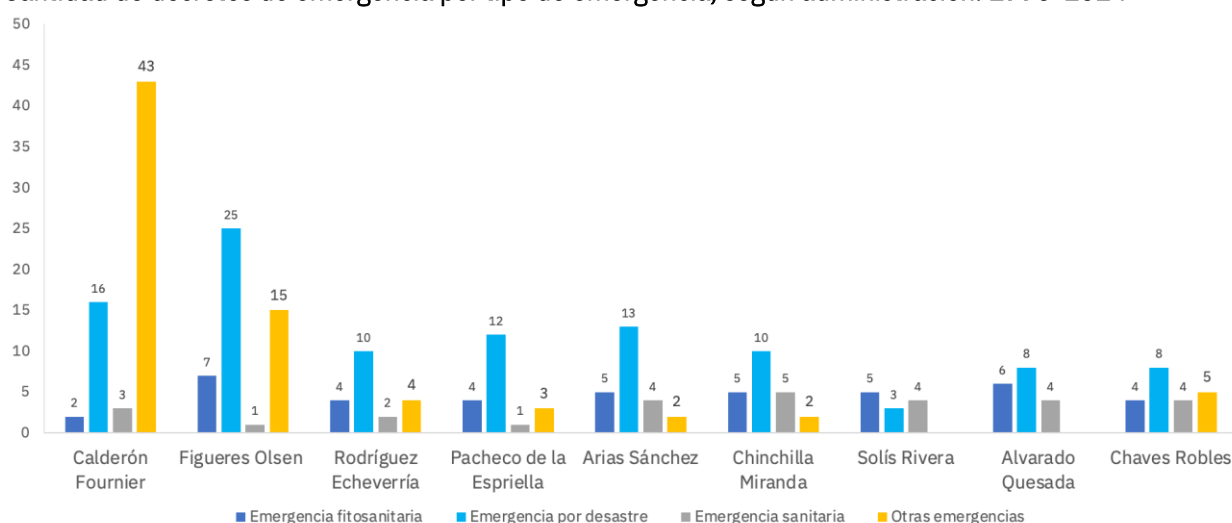
Fuente: Elaboración propia con datos del PEN, 2024a.

Sobre los tipos de decretos de emergencia, los decretos de emergencia por desastre fueron los más utilizados por todas las administraciones desde 1990, excepto por la administración Calderón Fournier, en todos los años de gobierno.

Para el caso de la administración Chaves Robles, durante su primer año de gobierno el tipo de decreto de emergencia más utilizado fue el de emergencia por desastre y durante su segundo año la categoría de otras emergencias, en donde se ubican los decretos emitidos para atender los flujos migratorios (gráfico 7).

Gráfico 7

Cantidad de decretos de emergencia por tipo de emergencia, según administración. 1990-2024



Fuente: Elaboración propia con datos del PEN, 2024a.

Uso de decretos de emergencia y sus implicaciones

La emisión de los decretos de emergencia está regulada por la Ley No. 8488, Ley de Emergencias y Prevención de Riesgo en sus artículos 29, 31, 33, 34, 35 y 36, en donde se establece que los decretos de emergencia son instrumentos legales que se emiten en situaciones de crisis o calamidad pública. Entre las razones que justifican la emisión de un decreto de emergencia se encuentran eventos naturales (terremotos, huracanes, inundaciones, entre otros), circunstancias de guerra, conmoción interna y cualquier otra situación que pueda poner en riesgo la seguridad o el orden público.

Los decretos de emergencia los genera el Poder Ejecutivo, a solicitud de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), organismo encargado de evaluar la magnitud y alcance de las emergencias. Una vez analizada la información, el Presidente de la República emite el decreto ejecutivo, especificando las zonas afectadas, las medidas a tomar y los recursos a asignar.

Entre las implicaciones que tiene un decreto de emergencia se encuentran:

- Excepción presupuestaria: permiten un tratamiento de excepción ante la rigidez presupuestaria, en virtud del artículo 180 de la Constitución Política, para que el Gobierno pueda obtener ágilmente recursos económicos y materiales para atender la emergencia.
- Coordinación interinstitucional obligatoria: bajo declaratoria de emergencia, todas las dependencias, instituciones y gobiernos locales están obligados a coordinar con la CNE, quién tiene en mando único sobre las actividades a realizar durante una emergencia.
- Potestad de imponer restricciones temporales: el Poder Ejecutivo puede decretar restricciones temporales en el uso de la tierra, habitabilidad de zonas, tránsito e intercambio de bienes y servicios. Estas disposiciones no pueden exceder de un plazo de cinco días naturales.
- Expropiación sin previa indemnización.
- Demolición de toda edificación pública o privada, ubicada en áreas geográficas incluidas en la declaración de emergencia.

Debido a la flexibilización de controles que habilita el uso de los decretos de emergencia, resulta necesario que estos decretos sean aplicados para zonas y situaciones específicas. Debido a que permite la imposición de restricciones temporales de aspectos que están salvaguardados por la Constitución Política como lo es libre tránsito, la misma ley limita los plazos de aplicación de este tipo de instrumentos.

Conclusiones

Durante el último año de gobierno (2023-2024), la administración Chaves Robles mostró una variación en el uso de los recursos de poder que tiene a disposición el Poder Ejecutivo, ya que a nivel de producción de decretos ejecutivos se evidenció una disminución del 20% en comparación a su primer año y a nivel de convocatorias legislativas se realizaron 173, la menor cantidad registrada en el periodo 1990-2024. Dentro de esta dinámica, resalta la emisión de decretos administrativos, ya que durante el segundo año de la administración estos representaron un 55% de los decretos emitidos. Sin embargo, aunque tuvo una menor producción de decretos, la administración Chaves Robles destaca por el uso de decretos de alto y muy alto alcance político.

Ante el uso de los decretos ejecutivos de muy alto y alto alcance resalta el rol protagónico del Ministerio de Salud, siendo el ministerio más activo en la emisión de decretos de alto y muy alto alcance durante el segundo año de la administración Chaves Robles. Este es un comportamiento que se visualizó también durante el primer año de gobierno. La posibilidad de emitir reglamentos que regulan la relación del Estado con los sujetos de derecho privado y que pueden reglamentar la producción de bienes y servicios o la salud pública es lo que le da el protagonismo al Ministerio de Salud.

Esto es congruente con la importancia a nivel político y mediático que le ha brindado el Poder Ejecutivo a la figura de la jerarca de dicho ministerio, asignándosele a figuras de alta confianza del Presidente de la República. Durante su primer año, se seleccionó a la Dra. Joselyn Chacón

como ministra de salud quién cumplió un papel predominante en la campaña de Rodrigo Chaves como jefa de campaña durante la segunda ronda electoral (Córdoba, 2023) y tras su salida en febrero del 2023 ingresó la Dra. Mary Munive quién también es la vicepresidenta de la República.

Sobre el uso de las sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, la administración Chaves Robles rompió la tendencia que habían llevado las administraciones Solís Rivera y Alvarado Quesada al posicionar nuevamente los proyectos de ley del partido de gobierno como los terceros favoritos en su agenda. Sin embargo, debido a la desconvocatoria de los proyectos de ley propuestos por la administración Chaves Robles, no fue posible determinar si existió una ruta que priorizara las iniciativas propias del Poder Ejecutivo.

En este sentido, durante el segundo año de gobierno se observó un cambio en la estrategia del Poder Ejecutivo al menos en la convocatoria de proyectos de ley, en donde durante el segundo año se aumentó la convocatoria de proyectos de ley propuestos por su propia cartera, mientras que en el primer año se priorizó la convocatoria de proyectos del Legislativo. Sin embargo, debido a la desconvocatoria de los proyectos de ley propuestos por la administración Chaves Robles no fue posible determinar si existió una ruta que priorizara la aprobación final de iniciativas propias.

Bibliografía

- Calderón, K. 2023. Uso del decreto ejecutivo en los primeros años de gobierno 1990-2024. Programa Estado de la Nación. Consejo Nacional de Rectores.
- Córdoba, J. 2023. Chaves ratifica a ministra de Salud y arremete contra la prensa. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/chaves-ratifica-a-ministra-de-salud-y-arremete/TIQLEG2ZKJGN7M7OMQABHLZNK4/story/>
- Ley No. 8488. Ley de Emergencias y Prevención de Riesgo. Artículos 29, 31,33,34, 35 y 36 del 11 de enero del 2006 (Costa Rica).
- PEN. 2019. Manual metodológico de la base de datos de decretos ejecutivos en Costa Rica. Programa Estado de la Nación. Consejo Nacional de Rectores.
- PEN. 2023. Informe Estado de la Nación 2023. Programa Estado de la Nación. Consejo Nacional de Rectores.
- PEN. 2024a. Base datos de decretos ejecutivos de Costa Rica 1990-2023. Programa Estado de la Nación. Consejo Nacional de Rectores.
- PEN. 2024b. Base de datos de decretos ejecutivos de convocatorias a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa 1990-2023. Programa Estado de la Nación. Consejo Nacional de Rectores.
- Ramírez, A. 2016. Uso del decreto ejecutivo como instrumento de gobierno en Costa Rica. Programa Estado de la Nación. Consejo Nacional de Rectores.
- Ramírez, A. 2017. Uso del decreto ejecutivo. Programa Estado de la Nación. Consejo Nacional de Rectores.